



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo I

035 B bis

09 mayo de 2019.

MESA DIRECTIVA

Dip. José Antonio Salas Valencia

Presidencia

Dip. Zenaida Salvador Brígido

Vicepresidencia

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fermín Bernabé Bahena

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Francisco Javier Paredes Andrade

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Dalila Zavala López, María Guadalupe Arévalo Valdés, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**PROPUESTA DE ACUERDO QUE
CONTIENE LA DESIGNACIÓN
DE LOS RECIPIENDARIOS DE
LA “MEDALLA MICHOACÁN
AL MÉRITO DOCENTE”,
ELABORADA POR LA COMISIÓN
DE EDUCACIÓN.**

HONORABLE ASAMBLEA

Diputados Antonio de Jesús Madriz Estrada, María Teresa Mora Covarrubias y Octavio Ocampo Córdova, Presidente e integrantes de la Comisión de Educación, con fundamento en los artículos 44 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículo 8° y 64 fracción III de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos someter a consideración del Pleno la *Propuesta de Acuerdo para la designación de recipiendarios de la «Medalla Michoacán al Mérito Docente»*, con base en las siguientes

CONSIDERACIONES

Que de conformidad con lo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Decreto Legislativo 124 de la LXXII Legislatura y el Reglamento para otorgar la Medalla Michoacán al Mérito Docente, esta Comisión es competente para analizar y revisar las propuestas recibidas para el otorgamiento de la condecoración «Medalla Michoacán al Mérito Docente», con el fin de designar al o los merecedores de la misma.

Que la educación, es el proceso de integración de una serie de conocimientos, técnicas, normas, habilidades y aptitudes, que, aplicados por las instituciones educadoras con el apoyo de recursos humanos y materiales, forman una nueva cultura ciudadana que permite a los educandos participar activamente en el desarrollo de la sociedad, estimulando la cooperación entre los seres humanos, sin discriminación alguna, respetando siempre los derechos humanos.

Que educar es formar sujetos y no objetos, porque la educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios, consiste en preparación y formación para inquirir y buscar con sabiduría e inteligencia, aumentar el saber, dar sagacidad al pensamiento, aprender de la experiencia, aprender de otros, siempre respetando la ideología de los demás, es así que los diputados que integramos esta Comisión reconocemos la destacada trayectoria de los docentes e instituciones que fueron propuestos para reconocerles su labor. En favor de la educación en nuestra entidad.

Que en Sesión de Pleno de fecha 14 de marzo de 2019, fue aprobado el Acuerdo Legislativo Número 156, mediante el cual se expidió Convocatoria

Pública para entregar la «Medalla Michoacán al Mérito Docente», con la finalidad de que se hicieran llegar a esta Soberanía propuestas de docentes que se hayan distinguido por su arduo labor magisterial y vocación de servicio, eficiencia, sus valores morales, éticos en cualquier nivel educativo y/o instituciones educativas del Estado que se hayan distinguido por su labor educativa y científica, impulso a la cultura, deporte y actividades recreativas, por su vinculación y beneficio con su entorno social y con todos los sectores educativos y por su buen funcionamiento administrativo e institucional, que pudieran ser acreedores a la condecoración en comento.

Que la convocatoria, estableció que el 22 de Abril del 2019 concluyera el plazo para la recepción de propuestas para recipiendario de la Medalla Michoacán al Mérito Docente, concluido el periodo de recepción de propuestas, la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado turno los expedientes de los registros realizados, a esta Comisión para su análisis y tramite conducente.

Que de conformidad con el artículo 5 del Reglamento para otorgar la Medalla Michoacán al Mérito Docente, esta Comisión analizó exhaustivamente las propuestas recibidas que a continuación se enumeran:

Docentes:

1. Lic. José Humberto Joaquín Encinas
2. Francisco Bautista Ramírez
3. José Humberto Joaquín Encinas Gascas
4. Ciro Artemio Constantino Álvarez
5. Ciro Artemio Constantino Álvarez
6. Mtro. Francisco Bautista Abarca

Instituciones educativas:

1. Centro Regional de Educación Normal de Arteaga, Licenciatura en Educación Preescolar, con clave 16DNL0003C.
2. Centro Regional de Educación Normal de Arteaga, Licenciatura en Educación Primaria y Secundaria con Especialidad en Telesecundaria con clave 16DNP0004B.

Que en reunión de trabajo de fecha 24 de abril del 2019, los Integrantes de la Comisión de Educación, analizaron y estudiaron diligentemente cada uno de las propuestas recibidas, revisando que cumplieron en tiempo y forma con los requisitos establecidos en la convocatoria emitida, teniendo en todo momento que esta Medalla, es el reconocimiento a aquellos docentes que se hayan distinguido por su ardua labor magisterial y vocación de servicio, eficiencia, sus

valores morales, éticos en cualquier nivel educativo y/o instituciones educativas del Estado que se hayan distinguido por su labor educativa y científica, impulso a la cultura, deporte y actividades recreativas, por su vinculación y beneficio con su entorno social y con todos los sectores educativos y por su buen funcionamiento administrativo e institucional, que pudieran ser acreedores a la Medalla.

Que al estudiar y analizar cada una de las propuestas, esta Comisión acordó otorgar la «Medalla Michoacán al Mérito Docente», a las siguientes instituciones; Centro Regional de Educación Normal de Arteaga, Licenciatura en Educación Preescolar, con clave 16DNL0003C, por ser una institución educativa que se ha distinguido por su destacada labor y compromiso con la educación para la formación de educadoras y educadores a nivel preescolar, debido a la necesidad de atender a los niños de 3 a 6 años de edad en instituciones preescolares, incidiendo directamente en el desarrollo educativo de nuestra Entidad, contando también con una larga historia académica, deportiva, cultural y actividades recreativas misma que le ha permitido sobresalir durante más de 28 años en su loable labor en la formación de profesionistas de la educación.

Que la institución ha continuado impulsando la importancia de atender a los niños, con la colaboración de los padres de familia, a través de proyectos socioeducativas para atender problemas relevantes de la sociedad actual, como son los valores, la salud, alimentación y el cuidado del medio ambiente.

Que el Centro Regional de Educación Normal de Arteaga, licenciatura en educación Preescolar, ha realizado investigaciones sobre el desarrollo de los niños de los primeros años, junto con otras instituciones tanto del Estado como a nivel Nacional están realizando el “Proyecto para la apertura de una nueva Licenciatura en Educación Inicial”, que atienda a los más de 9 millones de niños a nivel nacional que se encuentran sin atención, y se considera que la educación inicial no sea solo un beneficio, sino un derecho para los infantes y padres de familia de cualquier nivel social y económico, también cabe mencionar algunos reconocimientos que le han otorgado a la Institución.

- Reconocimiento por parte del H. Ayuntamiento de Taretan, Michoacán 2015-2018, “Por su destacada labor y servicio en el municipio de Taretan”.
- Reconocimiento por parte del H. Ayuntamiento de Arteaga, Michoacán, “por su destacada y dedicada participación”.

- Reconocimiento por la Dirección general del Bachillerato centro de estudios de Bachillerato 5/6 «Gral. Francisco J. Mújica», por participar en la quinta “Feria Vocacional”

Que por decisión esta Comisión ha determinado también otorgar la Medalla Michoacán al Mérito docente al Centro Regional de Educación Normal de Arteaga, Licenciatura en Educación Primaria y Secundaria con Especialidad en Telesecundaria, con clave 16DNP0004B, tomando en consideración que es una Institución Educativa, que se distinguido por su destacada labor y compromiso con la educación para la formación de docentes a nivel primaria y secundaria con especialidad en Telesecundaria. Al ser fundada la Institución en el Municipio de Arteaga; en el hecho histórico ha impactado de manera positiva en el desarrollo económico, académico y cultural a la sociedad arteaguense, cuenta con una gran historia académica que por más de 46 años de existencia ha favorecido la movilidad social y económica, a numerosas familias de escasos recursos que se han beneficiado con su existencia, esto se puede explicar dado que en la mayoría de las familias, existe por lo menos un maestro que se formó en esta institución.

Que la Escuela Normal sigue siendo un referente importante en el Estado en cuanto a educación, cultural, perseverancia, profesionalismo y capacidad de transformación de la realidad que aqueja principalmente a las regiones de Tierra Caliente y Sierra-Costa, a través de las 43 generaciones, con más de 6,000 docentes egresados a la fecha contribuyen en los diferentes niveles educativos básico hasta superior en el Estado, en el País y en algunos casos ha trascendido nuestras fronteras, cabe mencionar que en la Escuela Normal se desarrollan actividades afines a la formación profesional: talleres que van desde la ortografía, la lectura, comprensión, la alfabetización digital, la investigación educativa, la elaboración de material didáctico, la papiroflexia, el sistema APR, el cuidado del cuerpo, los primeros auxilios, hasta los métodos para el aprendizaje y la escritura, el teatro, la música, la declamación coral, la pantomima, la declamación individual, taller de danza regional.

Que uno de los eventos que sigue siendo un orgullo a la comunidad normalista desde el año 2005, es el Fomento a la Lectura: *La Ranita Lectora*, único antecedente hasta este momento de fomento a la lectura en el Estado. La Escuela Normal fomenta el conocimiento a la ciencia, en todo momento ha brindado apoyo a los estudiantes que han mostrado interés por participar en eventos de divulgación de la ciencia a nivel regional, estatal y nacional, también en

lo cultural los estudiantes además de aprender arte, lo comparten con sus compañeros y con la gente de la comunidad donde prestan su servicio social.

Que otra de sus arduas actividades es organización de muestras culturales en las regiones de Michoacán, incluyendo su gastronomía, en lo deportivo los directivos, docentes y trabajadores han tomado la conciencia de la importancia que tiene la actividad física, por ello por más de 46 años se cuenta con selecciones de diferentes deportes como el fútbol, básquetbol, vólibol y atletismo, en ramas varonil y femenil, los cuales han representado al CRENAM a nivel local, regional y estatal, así mismo en la investigación se ha tenido gran intervención en eventos de investigación educativa por parte de los estudiantes normalistas de las dos licenciaturas, convocados a nivel estatal, donde se dará a conocer los avances de las diferentes líneas de investigación, además de que próximamente participaran en el “Tercer Festival de Investigación e Innovación en Educación Normal”.

Analizando lo anterior es que se concluye que los Centros Regionales de la Educación Normal CREN de nuestro Estado, se han distinguido por su labor educativa, científica, impulso a la cultura, el deporte y actividades recreativas, además de la vinculación con su entorno social y sectores educativos y su buen funcionamiento administrativo e institucional, y encargan de formar profesionales de la educación, los cuales contribuyen a través de su preparación activamente en el desarrollo y crecimiento de la sociedad Michoacana.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 y 44 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 8° fracción II, 61, 62 fracción X, 63, 64 fracción III, 76 fracción VIII y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, del Decreto Legislativo 124 de la LXXII Legislatura y el Acuerdo Legislativo 156 de la LXXIV Legislatura y el Reglamento para Otorgar la Medalla Michoacán al Mérito Docente, presentamos al Pleno de esta Soberanía la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. Se designan como beneficiarios de la Condecoración «Medalla Michoacán al Mérito Docente», al Centro Regional de Educación Normal de Arteaga, Licenciatura en Educación Preescolar y al Centro Regional de Educación Normal de Arteaga, Licenciatura en Educación Primaria y Secundaria con Especialidad en Telesecundaria.

Segundo. La Medalla Michoacán al Mérito Docente será entregada por el Presidente de la Mesa Directiva y la Comisión de Educación del Congreso del Estado, en un acto solemne, que se celebrará el día jueves 14 de mayo del presente año, a las 11:00 horas, y por única ocasión será en el Recinto Legislativo del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero. Notifíquese a los beneficiarios y a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 02 días del mes de mayo de 2019.

Comisión de Educación: Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada, *Presidente*; Dip. María Teresa Mora Covarrubias, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*.





L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO





CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



www.congresomich.gob.mx